



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 181 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 22 DIC. 2017

**VISTO:** El Memorando N° 726-2017-CONCYTEC-OGA, de la Jefa de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 050-2017-CONCYTEC-P, de fecha 31 de marzo de 2017, se encargó, a partir del 01 de abril de 2017, al servidor Percy Vásquez Machicao, Profesional de la Oficina de Tecnologías de Información, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Jefa de la Oficina General de Administración informa que el servidor Percy Vásquez Machicao hará uso de su descanso físico vacacional del 21 al 26 de diciembre de 2017, por lo que solicita se le encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, durante dicho lapso de tiempo, esto a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la citada Oficina;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, con eficacia anticipada del 21 al 26 de diciembre de 2017;

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2003-CONCYTEC-P y modificatorias, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponden desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 21 al 26 de diciembre de 2017, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, a la servidora Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, el servidor Percy Vásquez Machicao, Profesional de la Oficina de Tecnologías de Información, continuará encargado de las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Percy Vásquez Machicao y Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

